



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ACCIÓN POPULAR N°68001-31-03-004-2012-00205-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y conforme el memorial de cumplimiento relacionado con el requerimiento del pasado 24 de mayo de 2022², se dispone:

Con base en la documental que obra en el expediente, se tiene por cumplida la orden impuesta en la sentencia de fecha 16 de octubre de 2018 modificada y adicionada en sentencia de 6 de noviembre de 2019 por el Honorable Tribunal de este Distrito Judicial sala civil-familia.

Por lo anterior, se dispone el archivo de las presentes diligencias, por haber culminado el trámite.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ

(1)

¹ Consecutivo 26 C1

² Consecutivo 24 y 25 C1

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40937bd94d99c08acb118b8732832328d87baff85d517fa64b6693dad8d6cdb**

Documento generado en 22/07/2022 01:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>